



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

15 OCTUBRE 1997

- Número 222

Página 3915

Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el miércoles, 15 de octubre de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 85, del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar detalladamente sobre la liquidación definitiva del Presupuesto de 1996, presentada por dos Diputados del G.P. de UPCA -art. 168 R-. (BOA nº 209, de 16.9.97). [7.8.C.U.10]. | 3916 |
| 2.- | Pregunta Nº 305, relativa a veracidad de la información que atribuye a nuestra Comunidad Autónoma haber rebasado los límites de endeudamiento, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 215, de 29.9.97). [5.2.01.09]. | 3928 |
| 3.- | Pregunta Nº 306, relativa a repercusiones para Cantabria del supuesto acuerdo de reducción del gasto público de las Comunidades Autónomas en 50.000 millones de pesetas, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 215, de 29.9.97). [5.2.01.10]. | 3928 |
| 4.- | Pregunta Nº 307, relativa a cantidad de empleos creados en Cantabria como consecuencia de la supresión del recargo provincial del IAE, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 215, de 29.9.97). [5.2.01.11]. | 3929 |
| 5.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 28, de D. Luis Romasanta Marquínez, ex-Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, a fin de informar sobre las causas y motivos que produjeron su cese, presentada por dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA nº 196, de 1.8.97). [7.8.CF.S.20]. | 3931 |

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
...(sin grabar el comienzo)...

EL SR. ALVAREZ REDONDO: ...los Presupuestos que la Asamblea aprueba; y, por tanto, concede a todo Ejecutivo cada año.

Por lo tanto, el gasto presupuestario que vamos a analizar es el techo cuantitativo máximo que la Asamblea Regional concede al Ejecutivo Regional, al Gobierno, para gastar. Y desde ese punto de vista, ahorrar no es sólo un signo negativo de no ejecución; sino además -y permítanme que lo diga- es un objetivo positivo y perseguible en muchos casos.

Tampoco se puede hacer una evaluación o un juicio analítico sobre los capítulos de gasto de forma homogénea. Es decir, hay capítulos de gasto, y sobre todo me estoy refiriendo a los gastos corrientes, en los cuales no ejecutar supone ahorrar. Y ahorrar supone que liberamos fondos financieros para proseguir financiando los Presupuestos de ejercicios siguientes.

Y me atrevo a decir, además, porque es así, que hay capítulos de gasto presupuestario cuya ejecución al cien por cien sería ilegal; y vuelvo a subrayar la palabra ilegal. Es decir, si nuestra Ley de Presupuestos, a la hora de conceder subvenciones, dispone que sólo se podrá anticipar el 50 por ciento hasta que las instituciones, o personas físicas, o jurídicas que reciben la subvención realicen la obra -si se trata de Capítulo 7- o el proyecto de inversión subvencionado, evidentemente, por mucho que el Ejecutivo quiera, no les puede adelantar el cien por cien del importe presupuestario. Por lo tanto, hay veces que exigir una ejecución al cien por cien es contrario al propio texto de la Ley de Presupuestos, a la Ley de Presupuestos.

O incluso otras veces es imposible. A veces, es imposible exigir al Ejecutivo la ejecución al cien por cien. Es imposible, por ejemplo, cuando se licitan obras por subasta; en la cual, el criterio de adjudicación es el precio. Y aquí existe libertad de mercado para ofertar el tipo, u ofertar por debajo de ese tipo de subasta.

El Ejecutivo no tiene capacidad, ni competencia, ni potestad, para exigir a los señores contratistas que liciten al tipo. Y, evidentemente, si se produce una baja en la adjudicación de subasta, no le queda más camino al Ejecutivo que el de aceptar esa subasta y adjudicar la obra a la empresa que ha ofertado un precio inferior, siempre que no se considere una baja temeraria.

Por lo tanto, qué es una baja financiera; que es lo que nos ocupa hoy. Una baja financiera es -y estoy haciendo estas puntualizaciones para luego entrar dentro de la liquidación- no una baja en la realización de una obra o de inversión, es una baja en el precio de (...) de esa obra. Es decir, cuando nosotros en el Presupuesto nos aparece una cantidad, en el Capítulo 6, de ejecución financiera menor, no significa que no se ejecute la obra, o se ejecute en un porcentaje determinado. Se ejecuta al cien por cien, sólo que a un precio menor.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, yo creo que a la hora de analizar cuál ha sido el trabajo, o la ejecución, o la gestión que el Ejecutivo ha realizado del Presupuesto que la Asamblea aprueba, debemos tener en cuenta estos aspectos, entre otros, que seguramente se me han olvidado, a la hora de establecer una evaluación, yo creo que de carácter político, de cuál ha sido la ejecución del Presupuesto del Ejecutivo Regional.

Sin más, voy a pasar a las frías cifras, que intentaré no aburrirles demasiado. Y voy a hacer un recorrido general sobre todas las Consejerías.

En primer lugar, me voy a centrar en aquellos capítulos que no son los que conocemos comúnmente como capítulos inversores, es decir aquéllos que no son el 6 y el 7; y me voy a referir al resto de los capítulos presupuestarios por Consejerías.

La Consejería de Presidencia. En Gastos de Personal, Capítulo 1, -y voy a hablar en este caso de obligaciones reconocidas- ejecutó un 86 por ciento de su presupuesto, durante 1996. En cuanto al Capítulo 2, de Compra de Bienes y Servicios, otro gasto corriente, ejecutó el 90 por ciento. En cuanto a las Transferencias Corrientes, Capítulo 4 del Presupuesto, ejecutó el 82 por ciento. Y en cuanto al Capítulo 8, de Activos Financieros, la Consejería de Presidencia ejecutó el 99 por ciento del Presupuesto.

Si pasamos a la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria. Los Gastos de Personal se ejecutaron al 90 por ciento. Las Compras de Bienes y Servicios se ejecutaron al 74 por ciento; es importante ahorrar un 26 por ciento en ejecución presupuestaria de gasto corriente. Es un ahorro significativo, importante y positivo; no es una cuestión negativa, es todo lo contrario. A mí me gustaría, como Consejero de Economía, no digo como el resto del Ejecutivo Regional, que nuestro coste corriente fuera el menor posible. Las Transferencias

Corrientes ascendieron al 45 por ciento de ejecución. Y los Activos Financieros, Capítulo 8, al 77 por ciento.

Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo - siempre hablo de obligaciones reconocidas-, Capítulo 1, el 96 por ciento. Compra de Bienes y Servicios, el 90 por ciento. Y Transferencias Corrientes -sigue siendo un capítulo de gasto corriente-, el 49 por ciento.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Gasto de Personal, el 92 por ciento. Compra de Bienes y Servicios, el 74 por ciento. Transferencias Corrientes, Capítulo 4, el 65 por ciento.

Economía, Hacienda y Presupuesto. Gasto de Personal, 92 por ciento. Compra de Bienes y Servicios, el 78 por ciento. Resaltar que, además, en el Capítulo 2, existen otras partidas que no solamente son Gastos Corrientes; sino que, por ejemplo, en Sanidad, están las estancias concertadas; y además tenemos todas las obligaciones de ejercicios anteriores, también en el capítulo 2. Estos dos conceptos, que no son típicamente o estrictamente gastos corrientes, se han ejecutado prácticamente al 100 por cien el ejercicio pasado.

Compras de Bienes y Servicios -como decía- en la Consejería de Economía y Hacienda, el 78 por ciento. Gastos Financieros, el 94 por ciento. Transferencias Corrientes, el 53 por ciento. Y Pasivos Financieros, es decir, Deuda Pública, el 97 por ciento.

En Medio Ambiente. Gasto de Personal, 88 por ciento. Compra de Bienes y Servicios, el 35 por ciento. Y en cuanto a Transferencias Corrientes, el 70 por ciento. Fíjense Ustedes el dato del Capítulo 2 de la Consejería de Medio Ambiente, el 35 por ciento de gasto corriente.

Cultura y Deporte. Capítulo 1, Gastos de Personal, el 93 por ciento. Capítulo 2, 66 por ciento. Transferencias Corrientes, el 91 por ciento. Y Capítulo 8, Activos Financieros, el 99 por ciento.

Consejería de Educación. Gastos de Personal, el 91 por ciento. Compra de Bienes y Servicios, el 94 por ciento. Transferencias Corrientes, el 98 por ciento.

Y, por último, Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Gastos de Personal, el 94 por ciento. Compra de Bienes y Servicios, el 88 por ciento. Transferencias Corrientes, el 79 por ciento.

Por lo tanto, como resumen de los capítulos que podemos decir no inversores, y que sí que nos preocupan desde el punto de vista del ahorro presupuestario, yo creo que la ejecución ha sido buena. Se ha conseguido un ahorro importante de recursos financieros. Y, por tanto, aquí lo único que se puede decir es que no hemos aprovechado para gastar

en partidas no inversoras todo el Presupuesto que la Asamblea Regional nos había concedido al Ejecutivo. Es decir, hemos conseguido un ahorro, durante 1996, de lo que suponen los Gastos Corrientes y aquéllos que no van destinados evidentemente a financiar inversión ninguna.

En cuanto a los Capítulos 6 y 7, que desde nuestro Gobierno es el que más nos preocupa, porque, evidentemente, va a marcar cuál ha sido el esfuerzo inversor y, por lo tanto, el fundamental motor de la generación de empleo. Hemos hecho una valoración teniendo en cuenta la casuística de cada uno de los programas de gasto.

Es decir, Capítulo 6, para valorar la ejecución del Presupuesto, lo que hemos hecho es analizar cuál era la baja de cada adjudicación. Hemos analizado las bajas de la adjudicación para valorar cuál es la ejecución global de ese Presupuesto.

En el Capítulo 7, no lo hemos hecho así; porque, evidentemente, en el capítulo 7, no existen bajas de ningún tipo. Por lo tanto, la baja es un ahorro y es un precio menor para ejecutar una obra de las Consejerías respectivas; no tiene otro significado.

Y como no queríamos tampoco excluir de la discusión, o se nos podía achacar en cualquier momento, a la hora de dar estos datos, que lo que hemos ejecutado han sido los remanentes, a veces, los remanentes, efectivamente, los créditos que se incorporaron a 1996, provenientes del año 1995, hemos conceptualizado como gasto de 1996 también los remanentes. Es decir, nos hemos colocado en el criterio más perjudicial, a la hora de valorar cuál es el grado de ejecución. Porque, evidentemente, si nosotros no hubiésemos depurado la fase de adjudicación de los remanentes, se nos podía achacar que estábamos vendiendo la ejecución de los remanentes. Pues no. Hemos sumado los remanentes como si fueran crédito corriente del ejercicio presupuestario; y, por lo tanto, la ejecución que voy a dar en estos momentos es como si el remanente también fuese crédito presupuestario, para ponernos en el peor de los casos a la hora de valorar la gestión del Ejecutivo, y no en el mejor de los casos.

Voy a ir por el programa de gastos, porque creo que es lo más interesante, en este Capítulo 6; ya sé que va a ser un poco pesado y un poco lento, pero voy a recogerlo así.

En la Consejería de Presidencia. La Dirección y Servicios Generales de la Administración General tiene una ejecución del 38 por ciento. La ejecución correspondiente a Situaciones Transitorias procedentes de ejercicios anteriores, de Capítulo 6, tiene una ejecución del 100 por cien. Mantenimiento y Seguridad tiene una ejecución del 87 por ciento. Protección Civil tiene una ejecución del 41 por ciento.

Y, por último, Informática tiene una ejecución del 37 por ciento. Al final, la ejecución de la Consejería de Presidencia alcanza un 62 por ciento de ejecución presupuestaria.

Con un dato a tener muy en cuenta. Y es que lo que prácticamente hace que la ejecución no sea todo lo correcta que nos hubiera gustado era el Plan Informático; que estaba dotado en ese año -creo recordar- con 200 millones de pesetas. Ese Plan Informático no se pudo adjudicar por razones técnicas hasta el año 1997, que se adjudica ahora; todavía no está adjudicado. Y, por lo tanto, eso es lo que ha conferido un grado menor de ejecución en la Consejería de Presidencia; y ése ha sido el problema real de ejecución que hemos tenido durante 1996, en la mencionada Consejería.

En cuando a Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria. Voy a hacer el mismo análisis por programa de gasto. Tendríamos lo relativo a Situaciones Transitorias de ejercicios anteriores; ahí la ejecución ha sido nula, si bien teníamos una cantidad de 46 millones y ha sido nula, ha sido cero.

En el programa de Dirección y Servicios Generales, de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ha sido un 43 por ciento. En Coordinación y Promoción del Turismo, ha sido un 89 por ciento. En Apoyo a la Industria, un 78 por ciento. En el Plan de Empleo y Formación, ha sido un 78 por ciento. En el Instituto Regional del Suelo, ha sido un 57 por ciento. Y en Ordenación y Promoción del Transporte y Comunicaciones, ha sido un 32 por ciento; que ha sido el programa de gastos que se ha ejecutado -como ven Sus Señorías- de forma menor.

La media de la ejecución de la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria, ha sido de un 68 por ciento.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. En cuanto a Situaciones Transitorias procedentes de ejercicios anteriores, el 100 por cien. Cooperación Local en infraestructuras municipales, el 70 por ciento. En actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras regionales, el 94 por ciento. En actuaciones en materia de infraestructura hidráulica, el 90 por ciento. En Puertos, el 73 por ciento. Y en actuaciones en materia de vivienda, el 61 por ciento. En total, la ejecución media de la Consejería de Obras Públicas ha sido de un 87 por ciento de su presupuesto.

Ganadería, Agricultura y Pesca. Las situaciones de ejercicios anteriores, el 100 por cien. La Dirección General de Servicios Generales de la Consejería, el 78 por ciento. Erradicación, lucha y control de enfermedades, el 97 por ciento. Orientación, Promoción y Diversificación de las producciones, el 81 por ciento. Reforma de

Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural, el 79 por ciento. Fomento y Ordenación del Sector Agrario, que tenía 57 millones, el 61 por ciento. Investigación, Formación y Divulgación Agraria, el 71 por ciento. Desarrollo de los sectores pesquero y alimentario, el 93 por ciento. Desarrollo de la industrialización, comercialización y cooperación agraria, el 89 por ciento. Protección del medio natural y aprovechamientos forestales, el 89 por ciento. Ejecución media de la Consejería de Ganadería, el 86 por ciento.

Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. La Dirección y Servicios Generales, 76 por ciento. Los imprevistos y funciones no clasificadas, 88 por ciento. La planificación de estudios económicos y estadística, 79 por ciento. Y el resto del programa es Comercio Interior, etc., el 100 por cien. Total, 82 por ciento, ejecución media de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Medio Ambiente. En Dirección y Servicios Generales, ha ejecutado el 1 por ciento. En Situaciones Transitorias procedentes de ejercicios anteriores, ha ejecutado el 63 por ciento. Y en Protección y mejora del medio ambiente y ordenación territorial, el 25 por ciento. Con una explicación. Evidentemente, aquí lo que se acusa es la falta de adjudicación de la fase D del saneamiento de la bahía de Santander, que como todos Ustedes conocen se adjudicó en marzo de este año, de 1997; y sí que se ha ejecutado con retraso, pero no es que no se haya ejecutado. Las obras están ahí, todo el mundo las puede ver. Y lo único que ha sucedido en esta Consejería, en cuanto al programa de gasto, es que ha sufrido una demora de ejecución de tres meses. El global es el 26 por ciento.

La Consejería de Cultura y Deporte. Dirección y Servicios Generales, el 52 por ciento. Situaciones de ejercicios anteriores, el 38 por ciento. Gestión cultural, centros y bibliotecas, el 70 por ciento. Patrimonio cultural, el 76 por ciento. Fomento y apoyo a las actividades deportivas, el 53 por ciento. Haciendo un total medio de ejecución del 60 por ciento.

En cuanto a la Consejería de Educación. Servicios Generales, el 49 por ciento. Situaciones Transitorias procedentes de ejercicios anteriores, cero por ciento. Educación, fomento y desarrollo educativo, el 46 por ciento. Y promoción y servicios a la juventud, el 53 por ciento. Para hacer un total de ejecución de la Consejería del 50 por ciento.

También resaltar que la adjudicación del Conservatorio de Música de la Diputación Regional se produjo en enero de este año; y, por lo tanto, sus cifras hubieran sido muy distintas si esa adjudicación se hubiera producido un mes antes. Pero, evidentemente, en el Conservatorio ya está colocada la primera piedra, ya está certificada alguna obra de

algún mes; y, por lo tanto, también se está ejecutando esa obra que se demoró sin que fuera nuestra voluntad.

Y, por último, Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que presenta la siguiente ejecución. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el 45 por ciento. Situaciones Transitorias procedentes de ejercicios anteriores, el 41 por ciento. Fomento a la investigación biosanitaria, el 59 por ciento. Asistencia sanitaria, el 59 por ciento. Sanidad preventiva, el 85 por ciento. Prestaciones y programas de bienestar social, el 51 por ciento. Servicios e instalaciones de tiempo libre, el 56 por ciento. Asistencia al menor y a la mujer, el 41 por ciento. Atención a la tercera edad, el 50 por ciento. Plan Regional de Servicios Sociales Comunitarios, que tenía 10 millones, el cero por ciento. Plan Regional sobre Drogas, el 64 por ciento. Para hacer una ejecución media del 35 por ciento.

En total, la ejecución media de todas las Consejerías en su conjunto asciende al 74 por ciento del presupuesto de gastos.

Evidentemente, porque como verán Ustedes las cifras de ejecución de las Consejerías cuyo Capítulo 6 es mayor son las que han presentado una ejecución también en un porcentaje más alto; y, por lo tanto, la suma total asciende al 74 por ciento del Capítulo 6.

Yo no sé si los Sres. Diputados quieren que haga el mismo recorrido con el Capítulo 7; o me limite, y luego profundizamos -digo- para no alargar el debate, para poder luego entrar en ello.

En cuanto al Capítulo 7, en el cual hemos sumado también los remanentes, es decir, aquellas subvenciones que bien no se habían cobrado al cien por cien, y que provenían del año 1995; y, por lo tanto, las hemos considerado como gasto corriente del ejercicio a la hora de evaluar su ejecución.

Presidencia, en cuanto al Capítulo 7, ha ejecutado el 92 por ciento. Turismo, ha ejecutado el 68 por ciento de su Capítulo 7. Obras Públicas, ha ejecutado el cien por cien. Ganadería, ha ejecutado el 86 por ciento. Hacienda, ha ejecutado el 75 por ciento. Medio Ambiente, ha ejecutado el 99 por ciento. Cultura, ha ejecutado su Capítulo 7, de Transferencia de Capital, el 44 por ciento. Educación, ha ejecutado el cien por cien. Y Sanidad, ha ejecutado el 41 por ciento. La ejecución media del Capítulo 7 es del 80 por ciento del presupuesto del Estado de Gastos.

Yo, para finalizar mi intervención, voy a empezar diciendo que, desde nuestro punto de vista, la ejecución del Presupuesto nos parece aceptable; pero rápidamente tengo que decir que además nos

parece mejorable. Es decir, esto no significa que nos autocontemplemos diciendo: qué bien que hemos ejecutado un 74 por ciento del Capítulo 6 y un 80 por ciento del Capítulo 7; sino que nos parece aceptable para el año que fue, nos parece aceptable para los medios personales que posee la Administración Regional, nos parece aceptable para la aplicación informática que poseemos en la Administración Regional desde el año 1986, y que no ha sido renovada todavía. Y, por lo tanto, nos parece aceptable desde muchos puntos de vista; y nos parece además, en términos absolutos, aceptable. Pero también nos parece mejorable.

Quiero decir que no estamos autosatisfechos del todo, de esta ejecución; y que nuestro empeño debe ser el de ejecutar estos capítulos en mayor grado. Pero sin duda soy, si quieren Ustedes, no tan crítico como han aparecido ciertos debates en prensa, o ciertos debates anteriores; pero sí puedo decir que me hubiera gustado ejecutar, indudablemente, en mayor grado este Presupuesto.

Yo con esto finalizo, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Iniciamos el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, como siempre de menor a mayor. Avisándoles, e instándoles, a que se ciñan estrictamente al tiempo; en torno a los diez minutos. Y que, por tanto, no me vea en la obligación de quitarles la palabra, o cortarles la palabra.

Inicio yo mi intervención, por parte de nuestro Grupo Parlamentario. Con algunas cuestiones previas que quisiera manifestar.

En la petición de comparecencia que firmaban dos Diputados del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, en el último párrafo de la misma, se decía textualmente: "Igualmente, este Grupo Parlamentario solicita que, con la antelación lógica suficiente, se remita a los miembros de la Comisión, o a sus respectivos Grupos Parlamentarios, información escrita sobre el contenido de la liquidación del mencionado Presupuesto de 1996, a fin de que dentro de la propia reunión se puedan aclarar cuantas dudas pudieran surgir al respecto".

Es decir, con todos los respetos para quienes nos acompañan en esta Comisión y en este debate, Sr. Consejero, nosotros no somos periodistas, y nosotros no tenemos que estar aquí tomando notas de una intervención suya, de unos números y de unos datos que acaba de sacar hoy. Con lo cual, yo, ha habido un momento en que he dejado de tomar notas porque me sentía de alguna manera ridículo.

Es decir, que los Diputados de esta Cámara, los Representantes de la soberanía popular de los ciudadanos, tengamos que venir a la Comisión a tomar notas de unos papeles que Usted trae aquí hoy, me parece que es muy poco respetuoso con las instituciones. Y, por tanto, muy de mala manera vamos a poder hacer un debate medianamente serio, medianamente responsable, que aquilate los logros y los éxitos, o los fracasos, o las carencias que el propio Gobierno pueda plantear en la ejecución presupuestaria.

Porque, mire Usted, yo estoy mirando los cuadros. No me tengo por qué creer que el saldo definitivo sea, el de una Consejería, 14.000 millones de pesetas; que la fase A sea 11.000 millones de pesetas, que el saldo disponible sean dos mil y pico, que la fase D, y que D más B, partido por A, por cien... no sé qué. ¿Por qué? Porque no he tenido ninguna oportunidad de contrastar esa información. Y hay, por tanto, una opacidad, desde mi punto de vista, interesada por parte del Gobierno, a la hora de transmitir esa información.

Repito, por tanto. Nosotros no somos periodistas; somos Diputados, y necesitábamos esa información para poder tener un debate medianamente serio. Yo creo que aquí ha habido un intento de una tomadura de pelo, que nosotros no estamos dispuestos a tolerar por mucho tiempo.

A partir de ahí; pues mire Usted, yo no tengo nada que discutir con los datos que Usted nos acaba de aportar. Me los tendré que analizar, me los tendré que ver, cuando Usted los remita; porque he tomado algunas informaciones.

De todas maneras, sí que de alguna manera, cogiendo sus últimas palabras y cogiendo también la poca información que podemos haber tenido de otros datos que Usted ha facilitado, al margen de esa información, pues constatar que la opinión al menos que mi Grupo Parlamentario venía manifestando sobre la incapacidad de este Gobierno para ejecutar el Presupuesto que la Asamblea le da, es cierta. Y que Usted ha presentado una serie de cifras que no coinciden exactamente con lo que nosotros hemos podido elaborar; y, por tanto, no digo que sean las de Ustedes las faltas y las nuestras las verdaderas, ni mucho menos, no estoy diciendo eso. Pero, en todo caso, lo que sí constatan es, en términos de ejecución presupuestaria, en los capítulos inversores, es decir, en los capítulos de gestión, muy baja. Muy baja, sobre todo si tenemos en cuenta la situación en la cual se encuentra esta Región, y la necesidad que tiene la misma de que los poderes públicos, la Administración Regional en este caso, sean un motor que dinamice el conjunto de la economía. Que en estas cuestiones, en estos momentos, en este contexto político y en este contexto económico, en esta Región, el Gobierno no sea capaz de gastar y de ejecutar el dinero que le

ponemos la Asamblea Regional a disposición para poder realizarlo, me parece que es una cuestión difícilmente presentable.

Y Usted ha planteado, por ejemplo, un debate; que dice: el gasto corriente, y si se ahorra está bien. Depende de en lo que Usted ahorre. ¡Hombre!, si se lo ahorra en viajes, dietas y -digamos- en gastos superfluos, pues posiblemente sea interesante. Ahora, si se lo ahorra -digamos- en gasto corriente derivado de la gestión, a mí, no me parece que su planteamiento sea correcto, sino todo lo contrario. Porque eso demostraría, en todo caso, que Usted no está gastando gasto corriente para ejecutar. Depende de en lo que se ahorre; y como no tenemos datos, yo no puedo discutir con Usted. No sé en qué se ha ahorrado el dinero de gasto corriente; no lo sé. Y, por lo tanto, puede estar muy bien ese ahorro, o puede estar muy mal. Por tanto, mientras eso no me lo diga, y no me lo demuestre, y no me lo muestren en primer lugar, pues yo no podré valorar si el ahorro de gasto corriente es un ahorro conveniente, o es una auténtica barbaridad.

Porque hay gasto corriente necesario para el ejercicio de la acción, para el ejercicio de la gestión; y otro gasto que es más superfluo. Y que es evidentemente un ahorro en gasto superfluo, pues evidentemente bienvenido sea. Por lo tanto, como ve Usted, no estamos en condiciones de poder debatir, de poder discutir; y eso es única responsabilidad suya.

Por lo tanto, yo no voy a entrar en profundidades de números; porque en todo caso serían sus números contra los míos y, por tanto, aquí aburriríamos al personal. Simplemente, constatar la falta de respeto hacia una Institución y demás.

Simplemente le voy a decir un dato. Mire Usted, ayer he tenido un poco, si quiere, la paranoia de leerme el último informe que ha presentado Tesorería, del año 1997. Según este informe de Tesorería, en el mes de agosto de 1997, Ustedes han gastado 4.700 millones de pesetas. A ese ritmo, Ustedes gastarían 56.000 millones de pesetas en todo el año 1997. Y tienen disponible para gastar 90.000 millones de pesetas. Es decir, en los meses que van de enero a agosto, a ese ritmo gastarían 56.000 millones de pesetas; es decir, dejarían de gastar el 40 por ciento del Presupuesto.

En el capítulo de ingresos, también me gustaría que Usted nos dijera por qué en el capítulo de ingresos no ha dicho nada. Y la liquidación del Presupuesto, también son ingresos; no son gastos. Es decir, y hay capítulos de ingresos realmente preocupantes, según los datos que Usted ha aportado en fechas posteriores y demás. Por ejemplo, en la tarifa autonómica del IRPF. Luego le comentaré algo al respecto, en los siguientes puntos del Orden del Día. Usted no ha dicho nada. Porque no solamente es

gasto, también son ingresos. Y hay evoluciones realmente sugerentes sobre esa cuestión.

Por lo tanto, me remito a mi primera intervención. No nos tome, digamos, como algo que no somos. Somos Diputados de esta Cámara. Se ha pedido, por parte del Grupo que pide la comparecencia, la información. Usted no la ha enviado. Ha enviado dos hojas, hace ya mucho tiempo; nos ha sacado aquí unos datos que no estamos en condiciones de poder contrastar. Los datos que nosotros tenemos indican una ejecución presupuestaria; algunos de los cuales son coincidentes, en bastantes casos, con lo que Usted ha dicho; que no es conveniente, ni satisfactoria en modo alguno, teniendo en cuenta las necesidades y la responsabilidad del Gobierno que Ustedes contraen para con esta Región.

Nada más por mi parte.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Y al hilo de los datos que nos ha dado el Sr. Consejero, estamos satisfechos con el cumplimiento que se han dado a los Capítulos 1, 2, 4 y 8. Pero no podemos estar muy satisfechos, o totalmente satisfechos, con el Capítulo 6. Como muy bien ha dicho el Sr. Consejero, es una ejecución buena, pero mejorable. Y, efectivamente, desde nuestro Grupo Parlamentario, insistiríamos en que en el año 1997 se mejore esa ejecución media de un 74 por ciento, y pase -a ser posible- lo más alta; y necesario que sea dentro de esta ejecución de los Presupuestos.

Respecto al Capítulo 7, también mostrar nuestra satisfacción por esa media del 80 por ciento que se ha ejecutado.

Y, a mí, personalmente, me entran también algunas dudas de si la burocracia no estará retrasando en muchos momentos la ejecución de los Presupuestos. Si no se podría dar agilidad a todos los expedientes, para que salieran cuanto antes. Porque yo creo que una de las causas fundamentales, muchas veces, en la no ejecución de los Presupuestos, es ese largo camino que tienen que recorrer los expedientes; que, en muchos casos, nos lleva a una paralización.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario, moderadamente optimistas; y recogemos el lema lanzado por el Sr. Consejero, de que es bueno pero es mejorable. Con esa esperanza cerramos nuestra intervención, esperando que 1997 sea una ejecución presupuestaria bastante mayor que la de ahora.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Tiene la palabra el Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Comenzar nuestra intervención requiriéndole, al Sr. Consejero, que nosotros habíamos manifestado, en el escrito de 29 de julio de 1997, que se nos remitiese con antelación suficiente, a todos los miembros de esta Comisión y a los Grupos Parlamentarios, la información sobre la liquidación del Presupuesto para 1996. Y parece que es una costumbre que los Consejeros, no sólo el Consejero de Economía, sino otros Consejeros, cuando se les pide información previa, pues no nos la remiten. Y eso deja indefensos a los Diputados, a los Grupos Parlamentarios, a la hora de hacer las reflexiones pertinentes en este tipo de reuniones de control del Gobierno.

En segundo lugar, manifestar que lo que ha dicho el Sr. Consejero de que la liquidación del Presupuesto es mejorable, por supuesto. Pero está lejos de ser una ejecución óptima. Hay que tener en cuenta que se han ejecutado tres de las cuatro partes del Presupuesto.

Y es cierto que el año 1996 era el inicio prácticamente de la ejecución presupuestaria de este Gobierno; pero nosotros pensamos que hay algunas liquidaciones de Presupuestos que afectan a Consejerías que están realmente bajas. Por ejemplo, nos preocupa enormemente la de Sanidad, con un 35 por ciento. Teniendo en cuenta el contenido de esa Consejería y de sus competencias, pues un 35 por ciento es un porcentaje realmente bajo y preocupante.

Entendemos lo que nos ha dicho sobre la Consejería de Medio Ambiente. Que por problemas que en su momento se explicaron en la Comisión de Economía, en relación al proyecto de saneamiento, no se ejecutó hasta marzo de este año.

Y también, observando algunos datos de algunas Consejerías, nos preocupa también la liquidación en Obras Públicas de lo que se refiere a la vivienda, de un 61 por ciento; que está muy por debajo de la media de la Consejería de Obras Públicas. Y se trata, además, de un sector como el de la vivienda, que parecía que era un sector estrella del Sr. Consejero de Obras Públicas; y, sin embargo, la liquidación del Presupuesto en el año 1996 ha sido tan

sólo del 61 por ciento, por debajo de la media del Gobierno en su conjunto; y bastante lejos, 23 ó 24 puntos, por debajo de la media de esta Consejería de Obras Públicas.

En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Consejero sobre las bajas. A nosotros, ya lo hemos dicho reiteradamente que algunas nos parecen temerarias y negativas para la propia Administración y para la propia ejecución real de los proyectos. Nosotros hemos constatado que, sobre todo en inversiones en infraestructuras, no se han cumplido escrupulosamente los proyectos, porque ha habido bajas tremendas. Se han aceptado hasta bajas del 45 por ciento en algunas Consejerías; sobre todo, en Obras Públicas. Eso ha obligado, o ha provocado, que algunos proyectos quedaran paralizados durante meses. Y eso es malo, porque nosotros creemos que si un proyecto exige una determinada inversión, pues se puede aceptar una baja de un 10 ó un 15 por ciento; pero realmente bajas del 45 por ciento, son negativas para la ejecución real y en todos sus términos de los proyectos. Y esto lo hemos visto en obras que, ya digo, han estado paralizadas durante algunos meses por bajas tremendas.

Y aquí sobre todo, en las bajas, no ha habido una coherencia por parte del Gobierno; porque algunas Consejerías han actuado correctamente. Porque a la hora de adjudicar obras, por el sistema que previamente se hubiese acordado, han ido incluso a presupuestos más correctos; y siempre atendiendo a la calidad del proyecto. Y, sin embargo, en otras hemos observado -como he dicho- esas bajas extraordinarias y tremendas que dificultan la ejecución real de los proyectos.

También señalar que en un apartado como el de las subvenciones, que parece que es más fácil de gastar, no se ha gastado en el año 1996 todo el dinero previsto para algunas subvenciones. Y eso teniendo en cuenta que hay algunas Consejerías que son especialmente no inversoras, y sí específicamente dedicadas a la subvención; y eso pues realmente también es preocupante.

Ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista, que me ha precedido en la palabra, que el problema puede ser la burocracia. Yo no le voy a enmendar la plana en su afirmación. Pero sí tengo que decir que si la burocracia es un impedimento, el Gobierno tiene la obligación de remover los obstáculos para que esa burocracia funcione eficazmente, para que la Administración sea -como digo- eficaz plenamente y se pueda ejecutar en su totalidad el Presupuesto. Porque un Presupuesto, cuando se dota a un Gobierno, es para su ejecución al cien por cien y para gastar los dineros en el año de ejecución, o en el año de vigencia de ese Presupuesto.

Por lo demás, Sr. Consejero, le volvemos a

reiterar la necesidad de que estas comparecencias estén precedidas de la información necesaria. Y que en el año 1997, cuando nos presenten la ejecución presupuestaria, sea no ya del 73 ó 74 por ciento, sino que se aproxime más bien al cien por cien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, D. José Ramón Saiz.

Siguiendo el turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que decir cualquier cosa sobre lo que ha manifestado hoy aquí el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto -y recalco lo del Presupuesto- es complicado; porque, el Sr. Consejero, ha faltado absolutamente a todo. Ha faltado hoy absolutamente a todo, en su comparecencia.

¿Qué es a lo primero que ha faltado? Pues ha faltado a sus obligaciones. ¿Cuáles son sus obligaciones? Traer la liquidación de los Presupuestos, como marca la Ley. ¿Qué dice la Ley? La Ley dice -se lo recuerdo, Sr. Consejero- que la liquidación del Presupuesto de 1996 será remitida a la Asamblea Regional de Cantabria antes del 15 de mayo de 1997. Y no tenemos la liquidación del Presupuesto, Sr. Consejero; no la tenemos.

Pero el Sr. Consejero también intenta no dar ninguna información a la Asamblea Regional de Cantabria. Este Parlamentario que le habla, el 2 de julio de 1997, registró una solicitud de documentación; en la que se le solicitaba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996, con un grado de detalle a nivel de subconcepto, especificando las autorizaciones de gastos, disposiciones realizadas, obligaciones contraídas, pagos ordenados del estado de gastos y derechos reconocidos, derechos liquidados e ingresos del estado de ingresos. Esto, el 2 de julio de 1997. Todos sabemos que tienen veinte días para contestar. El plazo, por lo tanto, que tenía el Sr. Consejero para entregar esta documentación finalizó el 9 de agosto; estamos a 15 de octubre. Por lo tanto, han pasado más de dos meses desde que el Sr. Consejero y el Gobierno debería haber entregado esta documentación, y no lo ha hecho.

¿Por lo tanto, qué tenemos? Una primera realidad. La primera realidad es que el Consejo de Gobierno no ha traído a la Cámara la liquidación de los Presupuestos de 1996. Hay, por tanto, conculcado una Ley; la Ley de Presupuestos de 1996.

Y en esta misma realidad, el Sr. Consejero no da información a la Cámara; ni a los Diputados. Por lo tanto, hay una total y absoluta opacidad y oscurantismo, por parte del Sr. Consejero y del Gobierno; en tanto en cuanto a lo que corresponde a la liquidación de 1996.

Segunda realidad. La segunda realidad es el intentar enmascarar y maquillar los datos presupuestarios de la liquidación del Presupuesto de 1996; como ha hecho aquí el Sr. Consejero, que nos dado inicialmente una disertación de lo que es políticamente correcto, contablemente incorrecto, y lo que el Gobierno le conviene; y se ha quedado con lo que al Gobierno le conviene.

Dice que no tenemos que mirar una liquidación del Presupuesto desde un prisma contable. ¿Y desde dónde la vamos a mirar, una liquidación del Presupuesto? Pues habrá que mirarla, Sr. Consejero, desde un prisma contable.

Y entonces Usted procede, para intentar maquillar el Presupuesto, a sumar churras y merinas; patatas y manzanas; peras y cerezas. Y dice: que bueno, que hay que sumar lo que se ha gastado y lo que se ha ahorrado. Eso es genial; eso es apoteósico; eso es de mundo mundial.

Pero de todas maneras me encantará que Usted remita, cuando le toque remitir al Tribunal de Cuentas la liquidación del Presupuesto de 1996; y, entonces, el Tribunal de Cuentas le dirá que verdes las han segado. Y le dirá que no lleva ningún tipo de razón; por mucho que le diga que no hay que mirarlo desde un punto de vista, o desde una perspectiva contable.

El Tribunal de Cuentas le rechazará esa liquidación del Presupuesto que Usted presenta, si la presenta así. Y si la presenta así, nosotros seremos los primeros en denunciarlo.

Porque vamos a ver, y para que todos nos entiendan. ¿Qué es eso de sumar las bajas a lo que se ha gastado, porque eso es realmente lo generador de no sé qué? Vamos a ver si yo me explico y nos entendemos todos.

Usted imagínese, Sr. Consejero, que tiene un presupuesto en su casa para comprarse un traje; y va a una tienda a comprarse un traje. Y, entonces, va a la tienda, y le dicen: el traje cuesta 25.000, pero le vamos a hacer una rebaja del 15 por ciento; ¿cuánto le ha costado el traje, Sr. Consejero: 25.000 ó 20.000? ¿Qué es lo que tendrá Usted que poner contablemente en su casa: el traje me ha costado 25.000? No, le ha costado 20.000.

Pues eso, Sr. Consejero, es lo que Usted

tiene que hacer en el Presupuesto; no puede sumar la baja. Evidentemente, será un ahorro; lo que Usted quiera. Pero el gasto es el que es. Usted no me puede decir que, a Usted, le ha costado un traje 25.000, cuando ha pagado 20.000 por él. Sería una barbaridad contable. Si las empresas de este país hiciesen eso, pues verdaderamente entraríamos en una dinámica calamitosa.

Pero bien, Sr. Consejero. Mire, yo tengo aquí un papelito que nos dio hace unos meses, que dice: que las obligaciones reconocidas del ejercicio de 1996 son 44.944 millones de pesetas, de la liquidación del Presupuesto de 1996. ¿Cierto, no? Porque eso sí me lo admitirá, está firmado por no sé quién; pero bueno, tiene el sello de la Diputación... Está firmado por Usted; bueno.

Si partimos del 44.944 millones; ¿me deja hacerle una pequeña resta? Mire. Usted ha dicho que se ha ejecutado el gasto de Personal en un noventa y pico, casi cien por ciento; en un noventa y nueve por ciento. El gasto de Personal son 14.395 millones. Bueno, pues ahí ya tenemos 14.000. Dice que los Gastos Corrientes, se han ejecutado aproximadamente en un 70 por ciento. Le recuerdo que son: 7.104. Vale. Pues el 70 por ciento de 7.104, son aproximadamente 5.000 millones. Pues ya tenemos, Sr. Consejero, que $14 + 5 = 19$. -Sigamos-. Ha quedado Usted, Sr. Consejero, en que, en Transferencias Corrientes, había ejecutado aproximadamente un 60 ó 65 por ciento; estaba presupuestado 13.760 millones. Por lo tanto, aproximadamente, y "a vuela pluma", 7.000 millones; que sumado a lo anterior son: 26.000. Más los gastos financieros y los activos financieros, darían, Sr. Consejero, una cifra aproximada, que restado a los 44.000 millones, supone que el gasto, las obligaciones reconocidas en este caso de inversiones y de transferencias de capital serían: 12.000 millones de pesetas. Y le recuerdo que el Presupuesto era, en estos dos capítulos, de 34.000 millones de pesetas.

Por lo tanto -y esto es matemática pura, ¿eh?, no son ya las churras y las merinas de las que Usted me ha hablado- si había 34.000 millones, y Ustedes -y me remito a sus cifras- han ejecutado 12.000, esto quiere decir que han ejecutado menos del 35 por ciento del Presupuesto, en inversiones y en transferencias de capital.

Por lo tanto, a mí, a partir de ahí, como comprenderá, me tendrá que demostrar fehacientemente lo que Usted está diciendo. Y para demostrarme fehacientemente lo que Usted me está diciendo, lo que necesito, lo que le requiero y lo que le pido es la liquidación completa como Usted la entregaba antes. Antes, Usted entregaba esto; cuando era bueno. En 1995, entregaba esto; ahora no entrega nada. Ahora, nos lo cuenta. Pues bueno, vuelva a ser bueno, vuelva a tener esos comportamientos que

algunos le halagaban, y entonces tráiganos la liquidación completa de 1996. Y, entonces, podremos hablar. Pero además de la liquidación completa de 1996, por favor, tráigala desagregada. Es decir, lo gastado más las bajas; pero desagregado, para que cada uno podamos hacer la composición de lugar que creamos oportuno.

Y, por cierto, no se puede decir en una misma comparecencia, hablando del Presupuesto, cuando habla de la Consejería de Obras Públicas, y del Capítulo de Gastos Corrientes de la Consejería de Obras Públicas: que se ha gastado el 90 por ciento, en Gastos Corrientes, la Consejería de Obras Públicas. Y dice: es que el Sr. Revilla es un gran gastador -ha dicho Usted-; yo no sé si con mofa o sin mofa. Es un gran gastador y lo ha hecho bien. Pero luego, cuando ha llegado al Sr. Consejero de Medio Ambiente, y ha tenido que decir que sólo ha gastado del Capítulo 2 un 35 por ciento, dice: es que es un gran ahorrador. ¿En qué quedamos? ¿Que es lo bueno, lo del Sr. Revilla, que es un gran gastador y que es lo que tiene que hacer; o lo del Sr. Gil, que es un gran ahorrador, que sólo ha gastado el 35 por ciento? Sr. Consejero, aplíquese; porque llega septiembre, estamos en octubre, y realmente es muy difícil presentar cuentas como ésta y que los Grupos Parlamentarios de la oposición demos nuestro plácet a estas cuentas. Porque, realmente, hay una serie de inconcreciones, oscurantismos, opacidad; y Usted, hoy aquí, no nos ha dicho realmente cuál es la liquidación del Presupuesto de 1996. Tráigala, en primer lugar; y la discutiremos, en segundo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Finalizando el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Únicamente agradecer la presencia y comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos. Asumir la explicación dada por él, en la liquidación del Presupuesto. Y también animarle a que se cumplan sus últimas palabras: de que es una ejecución de un Presupuesto 1996 aceptable, pero que todos esperemos que con el paso del tiempo y la adaptación de las necesidades de esta Diputación Regional de Cantabria, así como la propia Administración Regional, podamos mejorar la ejecución en el año 1997 y siguientes.

Por lo tanto, únicamente agradecer eso. Y no cabe duda que la explicación dada por el Consejero es una explicación que nos convence y que estamos de

acuerdo con ella.

Sin embargo, la explicación dada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se ha equivocado hasta en lo del traje. Y si se equivoca en lo del traje, en un cinco por ciento, pues no cabe duda que al analizar unos Presupuestos mucho más altos se tiene que equivocar bastante más. Porque si en lo del traje se ha equivocado en un cinco por ciento. Si Usted dice que le dan 25.000, y le desquitan 15.000, y luego paga 20.000, no coinciden las cifras. Se equivoca en un cinco por ciento.

Por lo tanto, si en el traje se ha equivocado en un cinco por ciento, en 77.000 millones no cabe duda que se acercará bastante a lo que ha dicho el Consejero en su exposición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Finalizado el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene de nuevo la palabra D. Rafael Gutiérrez. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, contestar en general a la falta de remisión de documentación.

Es cierto que el Grupo Parlamentario de UPCA pidió la documentación. Yo puedo incluso decir, porque no creo que desvelar esta conversación tenga mayor significado, yo, con el Sr. De la Hera, efectivamente, me comprometí a mandar esta documentación; y si no lo hice fue porque me avocaba a dos circunstancias. Una, a mí me hubiera gustado mandar esta documentación, a nivel de trabajo, para esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto; me hubiera gustado mucho que Sus Señorías tuvieran esta documentación que yo poseo. Pero, evidentemente, había dos formas de enviarla; una, de manera extraoficial. Luego yo he tenido que oír aquí, en esta misma Comisión, que por favor enviaran siempre la documentación de manera oficial, para evitar pérdida de la misma, y que utilizara el trámite reglamentario para enviarla. Por lo tanto, no podía enviarla de manera extraoficial.

Y el Portavoz del PSOE de esta Comisión, el Sr. Guerrero, antes de recibirla, hizo una amenaza pública de enviarla al Tribunal de Cuentas; y, por lo tanto, no era éste el contenido de la documentación. Era una documentación clara, transparente, para debatir -como he dicho en un primer momento de mi intervención- la gestión del Gobierno de Cantabria.

Yo creo que hoy nos interesa a todos debatir capacidad de gestión del Gobierno de Cantabria, y no constituirnos en el Tribunal de Cuentas del Reino; que tiene sus competencias y sus potestades. Por esta razón, no la he enviado.

Yo no puedo estar de acuerdo con la incapacidad de ejecución presupuestaria, ejecución muy baja. Yo ya he dicho que el Capítulo 6 es el 74 por ciento. Y que el Capítulo 7 es el 80 por ciento. Hay capítulos de Gastos Corrientes que tienen menor ejecución.

Y, Sr. Agudo, el Capítulo 2, excepto las obligaciones de ejercicios anteriores y las estancias concertadas de Sanidad, que están ejecutadas al cien por cien, lo demás, todo ello son gastos corrientes. Es decir, estamos hablando de: teléfono, correo, luz, dietas, conferencias. Por lo tanto, ahorrar en ese capítulo, nos sigue pareciendo altamente positivo. Igual que ahorrar en ciertas transferencias corrientes, hablando de subvenciones y convenios.

Cierto que no he hablado de los ingresos; y es por un olvido, realmente es por un olvido. Los ingresos se han ejecutado en torno al 80 por ciento del Presupuesto. Si bien ahí tenemos una cuestión que yo creo que este año vamos a solucionar definitivamente, en el Presupuesto del año 1998. Y es que el criterio de contabilización que estamos utilizando hasta el día de hoy, es el criterio de Caja; criterio altamente peligroso para ciertos ingresos. Para ciertos ingresos, como son los que devienen de la Unión Europea.

Quiere esto decir que cuando nosotros reconocemos la obligación del gasto, de un concepto de inversión cofinanciado por la Unión Europea, no se procede contablemente; porque el sistema de aplicación informática no lo permite. No se procede automáticamente a la contabilización, o el reconocimiento del derecho que corresponde a ese gasto. Y eso nos hace que las cifras de ingresos se vayan desplazando en el tiempo. Y esto es una dificultad contable que sí que tenemos que solventar, porque a todos nos lleva a la idea de que efectivamente hay ciertos derechos que se deben de reconocer cuando se liquida el gasto cofinanciado.

Con la tarifa autonómica, sucede lo mismo. Porque realmente la liquidación del Estado del último mes y la liquidación del ejercicio anterior, que se produce en diciembre, se contabiliza siempre con criterio de Caja; y llega a partir de enero del año siguiente. Con lo cual, tiene un sesgo de contabilización ese ingreso. Y por eso pueden parecer que las cifras dicen otra cosa, pero no dicen; eso sí que es un defecto de contabilización. No es achacable a su interpretación; porque Usted, de ver las cifras contables, pues saca esa conclusión correcta, pero lo que no es correcto es el criterio de contabilización.

La burocracia. Bueno, nosotros intentamos solventar temas de burocracia, reglamentar procedimientos. Yo creo que el acuerdo de fiscalización (...) ha sido un paso adecuado. Hemos regulado un procedimientos de fiscalización que seguramente nos va a permitir en 1997 ser mucho más ágiles. Y sí que existen ciertos procedimientos que se pueden mejorar.

Pero realmente, la Ley de Contratos del Estado está ahí, y la Ley General Presupuestaria, nuestra Ley de Presupuestos y de Finanzas, está ahí; y hay que respetar el control de los fondos públicos. Por mucho que no nos guste a veces a ninguno el tener que dar todos los pasos que marca la Ley, pues hay que cumplirla; porque hay que ser sumamente respetuoso con el tema del control de los fondos públicos.

Ciertamente, Sr. Saiz, ha mencionado la ejecución en Sanidad. A mí, seguramente se me ha pasado explicar que el Plan de Consultorios Rurales, en el Capítulo 6, cuando se ha puesto en marcha realmente ha sido en 1997; en cuanto a esfuerzo inversor. Durante el año 1996, se pasó redactando los proyectos y realizando el Plan de Consultorios Rurales. Y esto es lo que ha dado una cifra menor.

En cuanto a la preocupación por las subvenciones. Vuelvo a repetir que nosotros nos encontramos con un panorama o con un ámbito de ausencia de decreto regulador de la concesión de las subvenciones. Yo no quiero achacar a nadie la responsabilidad de la falta de decretos, o la falta de regulación de las subvenciones; en muchos casos, además, porque como todos conocemos, por cuestiones políticas, quizás los años 1994 y 1995, con la entrada del Objetivo 1, pues no hubo el ambiente adecuado para la promulgación de todos estos decretos que iban a regular la asignación de subvenciones provenientes del Objetivo 1, que son el 80 por ciento de las que tenemos; y que, por lo tanto, el nuevo Gobierno, en el año 1995, tuvo que poner a redactar los decretos; y luego las consiguientes órdenes de concesión de subvenciones. Y esto es quizás lo que haya retrasado la ejecución de las mismas.

Teniendo en cuenta además que, en muchos casos, no se puede anticipar el cien por cien, sino que el máximo es el 75 por ciento; el anticipo que le puede otorgar el Ejecutivo a la persona física y jurídica, o la institución que recibe la subvención.

Sr. Guerrero, vamos a ver. Yo no sé cómo decirle ya, porque lo he dicho muchas veces. Sí hemos mandado la liquidación de 1996; aunque a Usted no le guste, o aunque Usted lo llame avance, o nosotros lo llamemos avance; pero sí lo hemos mandado. Ustedes la tienen. Y de hecho, me acaba de dar una cifra.

Acaba de dar la cifra de 44.000 millones. Evidentemente, es porque la tiene. Y si la tiene, es - como ha dicho Usted muy bien- porque se la he mandado yo. Quiero decir que eso está absolutamente claro que se la hemos enviado.

Pero voy a lo sorprendente de su intervención. Dice Usted: el Capítulo 1 se ha ejecutado en el noventa y tantos por ciento; no es así, porque no llega al 90 por ciento. Dice: como son 14.000 millones... No, Sr. Guerrero, 14.000 millones son en el Presupuesto de 1997; el que estamos analizando es 1996, y son: 11.900. Ya tendrá Usted que corregir la cifra.

Y luego dice Usted: en el Capítulo 2, se ha ejecutado en un 85 por ciento. Tampoco es así, es menos; es el 79 por ciento. Y no son 7.000 millones. Me da Usted la cifra de 7.000 millones, que estará grabada. Son 5.500, porque estamos hablando del Presupuesto del año 1996; no del Presupuesto del año 1997, claro.

Y ¡claro!, ha seguido diciendo lo mismo. Capítulo 4. No hemos ejecutado el 65 por ciento, hemos ejecutado el 58. Y no son 13.000 millones, porque son 5.292. Aquí, Usted, se ha ido ya ocho mil millones arriba. Y ¡claro!, están mirando un Presupuesto que no es. Entonces, evidentemente, le salen unas cifras distintas a las que son realmente. Se ha equivocado de Presupuesto y, por lo tanto, se ha ido a mezclar el Presupuesto de 1997 con el de 1996. Y, evidentemente, a Usted, le puede salir una cifra distinta, pero es un error de comparación de Presupuesto.

Lo del traje. Me encanta el ejemplo del traje. Porque parece ser que el Presupuesto; y yo estoy tentado a hacerlo -no lo voy a hacer, es una broma-. Claro, porque si Usted sólo se va a poner a mirar las cantidades de la derecha, es decir, si aquí, donde dice AMPROS, y pone 65 millones, Usted sólo mira los 65 millones, pues yo hubiera haber tentado a presentar un Presupuesto con cantidades y no con nombres. Porque me voy a cualquier Consejería, para seguir con el ejemplo del traje que yo le acepto, y que me parece ilustrativo de lo que podemos hacer.

Si yo tengo una partida de Capítulo 6, que dice: restauración ambiental de márgenes -que es el traje-; el traje es la restauración ambiental de márgenes. Y me pone: 200 millones. Y yo voy, y me compro la restauración ambiental de márgenes por 100 millones, ¿no he hecho una restauración ambiental de márgenes?, sí la he hecho. He hecho la restauración ambiental de márgenes. Lo único que ha pasado es que me ha costado 100, y no 200. Estupendo.

Es decir, si Ustedes me dicen: Sr. Consejero, se puede gastar Usted 25.000 pesetas en un traje

azul; y yo voy y me compro el traje azul por 20.000 pesetas, yo creo que Ustedes me tienen que felicitar, porque me he ahorrado 5.000 pesetas. Porque me he comprado el traje, que es lo que realmente me están ordenando.

Ustedes no me ordenan que me compre un traje de 25.000 pesetas. Lo que ordena la Asamblea Regional es que me compre un traje azul, como máximo por 25.000 pesetas. No me puedo comprar un traje más caro de 25.000 pesetas de color azul. Pero si yo me compro el traje de color azul por 20.000 pesetas, he ganado 5.000. Pero he ejecutado, porque me he comprado el traje. Y eso es meridianamente claro. Eso lo ve cualquiera, es de absoluto sentido común.

Por lo tanto, yo, cuando consigo un ahorro en cualquier tipo de inversión, pero tengo la inversión, o tengo la compra, pues significa que nos debemos de felicitar porque acabamos con un margen presupuestario que nos permite hacer otras cosas. Con su permiso, ¡claro!, porque la Asamblea Regional es quien aprueba luego el siguiente Presupuesto. O sea, que tengo que venir luego a la Asamblea, y decir: miren Ustedes, como me he ahorrado 5.000 pesetas de lo que Ustedes me dejaron que me gastara, en el siguiente ejercicio podemos comprar otras cosas. Y yo creo que esto es plausible, no es criticable.

No sé si le he contestado a todo... Bueno, que sea bueno; y que el Sr. Revilla sea un gran gastador. Yo no he dicho que el Sr. Revilla sea un gran gastador, cuando he hablado de él, en el Capítulo 2. Y, por tanto, me remito a la cinta que está grabada; yo no he dicho que el Sr. Revilla sea un gran gastador porque se haya gastado el 90 por ciento del Capítulo 2.

Y yo no sé si soy bueno o malo, pero éste no es el tema de debate. Yo creo que la liquidación presupuestaria vendrá como viene siempre, todos los años, y Usted lo sabe, como yo; vendrá ahora, con los Presupuestos de 1998, es decir, dentro de quince días. Y, entonces, se tendrá toda la liquidación contable, los porcentajes; Usted podrá hacer porcentajes, podrá evaluar cómo contabilizamos. Lo que no podrá evaluar con una visión estrecha es cómo gestionamos.

Porque yo no he dicho que no hagamos, o que haya desechado la contabilidad; ni mucho menos. Yo soy un gran amante de la contabilidad. Pero la contabilidad no es un fin, ni es una absoluta creencia en algo. La contabilidad es un instrumento para algo; es un instrumento que sirve para valorar y evaluar muchas cosas. Y una de las que podemos evaluar es la gestión del Ejecutivo.

Y, evidentemente, utilizar la contabilidad sin otras miras, pues, ¿por qué no analiza Usted cuál es el

grado de adjudicación y de bajas? Porque así Usted está ampliando, enriqueciendo la interpretación contable, para hacer una mejor, más sincera, más rigurosa y más apta interpretación de la labor del Ejecutivo; que yo creo que es de lo que se trata.

Yo creo que de lo que se trata es de aunar todos los datos, o toda la información que se posea, y evaluar la gestión del Ejecutivo. No es coger sola una parte de información que poseemos, que es la que nos puede en un momento interesar para evaluar negativamente cualquier tipo de ejecución.

Yo creo que las evaluaciones incompletas, no analizando todos los datos, no nos llevan nada más que a un lugar, a un punto común, que es el de hacer un análisis con falta de rigor y con falta de veracidad de lo que estamos tratando. Y lo único que yo intentaba aportar a esta discusión, a esa información, de la cual Usted amenazó con remitir al Tribunal de Cuentas, era una evaluación mucho más amplia, mucho más exacta, mucho más veraz, de cuál ha sido la gestión del Gobierno de Cantabria. Porque dice Usted que el Tribunal de Cuentas utilice la liquidación para una cosa; el Tribunal de Cuentas la utiliza para muchas. Una, para saber si hemos cumplido el mandato de la Asamblea de límite máximo; es decir, a ver si no nos hemos gastado más en ninguno de los capítulos de gasto que Ustedes nos han aprobado, y nos han autorizado; a ver si lo hemos gastado cualitativamente bien.

Pero el Tribunal de Cuentas no entra a evaluar la gestión del Ejecutivo. Porque para eso se necesita otra serie de información que no está en la liquidación presupuestaria. Y esto es así; y esto es como se hace comúnmente en cualquier foro en el cual se debate la gestión de un Ejecutivo.

Creo que con esto acabo, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tenemos ahora la oportunidad de abrir un brevísimo turno de intervenciones, si algún Grupo Parlamentario lo desea, sobre algún matiz.

Yo sí lo quiero hacer, en nombre de mi Grupo. Con dos cosas, muy brevemente.

Primero, una de concepto. Con respecto al tema de los Gastos Corrientes, mire Usted. Si Usted ahorra en teléfono, eso puede estar bien, o puede estar mal. Es decir, si por ejemplo Usted ahorra en teléfono porque eso supone un control para evitar que determinadas personas llamen a sus casas, a sus amigos, a sus amantes o a sus parientes, es una buena gestión. Si Usted ahorra en teléfono y, sin embargo, eso impide que se hagan gestiones cara al

exterior, por ejemplo, para captar inversiones, pues es un mal ahorro. Si Usted ahorra en paquetes informáticos, a lo mejor lo que está haciendo es tener una mala informática, y un paquete informático obsoleto. Todo depende; es decir, conceptualmente depende.

Yo, simplemente, le voy a pedir encarecidamente que por favor, cuando el acta de esta reunión lo tenga en sus manos, lea las primeras palabras que Usted ha dicho hoy, aquí, en la contestación; para justificar el por qué no ha remitido a esta Cámara la información. Porque lo que Usted ha dicho, lo que Usted ha insinuado, es muy grave. Ha acusado veladamente a los Diputados de esta Cámara de tener un mal uso de la información que se recibe en esta Cámara; y eso es, desde mi punto de vista, preocupante.

Digo que lo lea porque seguramente a lo mejor, en el calor del debate, pues en fin, hay cosas que se pueden matizar; y así se lo admito. Pero es preocupante lo que Usted ha dicho hoy, aquí, con el tema de la información.

Y mire Usted, como Usted no ha traído la información tal y como yo creo que tiene que traer, como Usted se remite a una hoja -esta hoja, ¿no?, ¿esto es lo que es la liquidación del Presupuesto?-, es decir, como Usted yo creo que no ha cumplido estrictamente los requerimientos de la Ley de Presupuestos, pues no le voy a aceptar las cifras que ha dicho hoy aquí; entre otras cosas, porque no las puedo discutir. Y, por tanto, voy a dar las mías; que son tan buenas como las suyas, mientras no se demuestre lo contrario.

Las mías, en un avance del Presupuesto que Usted mandó -mire Usted, esto es de su Consejería- decía: que el crédito inicial del Presupuesto de 1996 eran 58.000 millones de pesetas; que las modificaciones eran 8.177 millones de pesetas; que el crédito definitivo eran 66.000 millones de pesetas. Y ahora voy a los datos. Que las autorizaciones efectuadas eran 41.000 millones de pesetas, es decir, el 60 por ciento. Que lo dispuesto, no lo autorizado, lo dispuesto, eran 34.300 millones de pesetas, es decir, el 55 por ciento. Que las obligaciones reconocidas eran 24.494, es decir, el 40 por ciento. Y que lo realmente pagado, al 31 de diciembre, son 23.952 millones de pesetas, es decir, el 38 por ciento del Presupuesto. Es decir, Ustedes, en términos de autorizaciones, han gestionado solamente el 60 por ciento; en término de disposiciones, el 55 por ciento; en término de obligaciones reconocidas, el 40 por ciento; y en término de pagos, el 38 por ciento. Datos, desde mi punto de vista, espeluznantes; indican una desastrosa gestión de su Gobierno.

Por mi parte, no tengo nada más que decir.

¿Algún Grupo quiere intervenir?

Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a empezar quedándome muy sorprendido por las primeras palabras del Sr. Consejero, en su turno de contestación.

Ha dicho que evidentemente sabía, y además había hablado con el Sr. De la Hera, que le debería haber remitido la documentación de la liquidación del Presupuesto de 1996. Pero ha dicho que no la ha enviado por el uso que los Diputados pueden hacer de esta documentación.

Pero, Sr. Consejero, ¿Usted se da cuenta lo que ha dicho?: que no la ha enviado por el uso; que inclusive hay un Diputado, el Sr. Guerrero, que anunció que lo mandaría al Tribunal de Cuentas. ¿Que ahora no se manda información por el uso que los Diputados hagamos de ella? ¿Es que yo no tengo derecho a conocer esa información y, por otro lado, a mandarla y a analizarla de la manera que crea más oportuna? Eso es censura de la información.

Pero es más, Sr. Consejero, mire. Es censura de una información que tenemos todos los Diputados derecho a tener, y Usted tiene la obligación de remitirla a la Cámara. Y se lo vuelvo a decir, que en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos de 1996, a Usted y a su Gobierno, ese Gobierno de la transparencia, se le obligaba a traer la liquidación del Presupuesto a la Asamblea Regional de Cantabria antes del 31 de mayo de 1997. -Se lo vuelvo a repetir-. Y que este papelito no es la liquidación, Sr. Consejero; no es la liquidación. Porque, entonces, ¿esto qué es? Esto es lo que Usted envió como liquidación del Presupuesto de 1995. Y esto es lo que Usted ha enviado como liquidación del Presupuesto de 1996. Evidentemente, la diferencia cuantitativa y cualitativa es importante.

Pero al margen de eso, Sr. Consejero, el artículo 29 de la Ley de Finanzas dice y enumera cuál debe ser el contenido de los Presupuestos; y, por tanto, también el contenido de la liquidación. Y Usted no ha mandado, por lo tanto, la liquidación de los Presupuestos de 1996, Sr. Consejero. Y a mí, me preocupa muy mucho que diga: que no la ha mandado por el uso torticero que pueden hacer los Diputados. ¿Pero qué es eso, Sr. Consejero? ¿Me va a seguir hablando de transparencia? ¿De la transparencia y de la normalidad... -Voy acabando, Sr. Presidente, no se preocupe-.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Acabe ya, Sr. Guerrero, sí...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...de la transparencia y de la normalidad de su Consejo de Gobierno? No, hombre, no; no, hombre, no.

Y, Sr. Consejero, mire, se lo vuelvo a repetir. La liquidación del Presupuesto obedece a términos contables; y no venga vendiendo aquí, o mareando la perdiz. Usted tiene que traer la liquidación del Presupuesto en términos reales; y en ese momento, discutiremos de la liquidación del Presupuesto.

Y se lo vuelvo a decir. No puede sumar lo ejecutado, que para eso se llama liquidación, si no se llamaría de otra cosa, se llamaría percepción, o de otra manera; pero no se llamaría liquidación. Sr. Consejero, de verdad, le vuelvo a repetir que, con los datos escasos que este Grupo Parlamentario ha podido recabar por otras líneas de actuación, o de investigación -si me permite-, el grado de ejecución del Presupuesto, en tanto en cuanto a capítulo de inversiones y transferencias de capital, no superan el 35 por ciento. Y yo le reto a que traiga la liquidación de los Presupuestos de 1996, y lo hablemos; a ver si es cierto, o no es cierto. Pero además le reto a que la traiga con toda la información, y también desagregada. Es decir, la fase A, B, C..., las cinco fases. Y también lo que Usted dice que son las bajas, y las no bajas; y hablaremos de eso.

Pero realmente, Sr. Consejero, lo que Usted ha traído hoy aquí se parece bastante poco con la realidad. Y acabo con una cosa. Un Presupuesto, Sr. Consejero, no se gasta por dos motivos: porque se ahorra, o porque el ahorro puede venir derivado por una incapacidad en la gestión. Y a mí, me parece, Sr. Consejero, que el ahorro que Usted saca como bandera y estandarte se debe a una incapacidad en la gestión; y ésa es la que Ustedes tienen.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Para finalizar este punto del Orden del Día, tiene la palabra de nuevo D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sí.

Yo no creo haber utilizado la palabra "de uso torticero", en ningún momento. Yo, lo único que me he referido a la información, era una información que correspondía a mi intervención. Es decir, ésta es una información que cualquiera de nosotros tenemos derecho a preparar, cuando vamos a una comparecencia; Ustedes vienen con sus papeles escritos y, por lo tanto, yo vengo con los míos, con unos criterios determinados. A mí, ya me parece que incluso enviar aquello que va a decir el Consejero antes de una comparecencia, pues es ya el grado sumo de la transparencia, por no decir más. Es decir,

si aquí las comparencias...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero, por favor...

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: ...Entonces, ésta no es una información que podamos denominar como información absolutamente realizada por los servicios técnicos, sino que es una información de comparencia del Consejero; en el cual, pues bueno, yo ya lo único que me queda es lo que yo voy a decir que lo sepan Ustedes antes. Y yo, sinceramente, estaba dispuesto a hacerlo; es decir, no tenía ningún inconveniente en que Ustedes conocieran mi intervención con antelación. Con lo cual, pues yo creo que cada uno tiene el derecho, y yo también le tengo, a tener mis propios criterios, y a realizar una redacción de mi comparencia, y de exponerla aquí. Porque, entonces, sobraría que yo prácticamente viniera aquí, si al final tienen Ustedes la redacción de la comparencia que yo voy a leerles. Pero, en este caso, sí que me parecía que no sucedía nada con que tuvieran el texto de mi intervención. Pero, ¡claro!, eso presupone que se entienda de esta manera; se entienda que es mi intervención. Y que no se entienda que esto es la liquidación del Presupuesto, que presentaremos -como Usted bien sabe-

Porque ¡claro!, Usted lee el artículo de la Ley de Finanzas, el 29, y dice: contenido de los Presupuestos. ¡Claro!, con los Presupuestos del año 1998, tendrá que venir la liquidación de 1996 y un avance de la liquidación del 97; y claro que vendrá. Claro que cumpliremos esta Ley. Pero la cumpliremos cuando presentemos los Presupuestos de 1998, que es cuando lo exige la Ley de Finanzas.

Por tanto, eso que Usted me muestra, que Usted mandó esto en el año 1995... ¡Claro!, lo mandamos con el Presupuesto de 1997. Igual que ahora mandaremos la liquidación del año...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero, por favor, no interrumpa la intervención. No tiene Usted la palabra...

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ:...Por tanto, eso es lo que he querido expresar.

Por supuesto, tengo que rechazar las acusaciones de la incapacidad de la gestión. No, es ahorro. Porque eso sucedería si existieran partidas presupuestarias cuya ejecución fuera cero, pero esto no existe en el Presupuesto del año 1996 en la liquidación. Ahí, prácticamente, la existencia de una partida con ejecución cero es totalmente anecdótica; y, por lo tanto, lo que se ha producido no es una falta de gestión, sino que se ha producido un ahorro.

Y vuelvo a repetir. Las cifras del 74 por ciento y del 80 por ciento de ejecución, son

absolutamente aceptables. Y si las comparamos en el marco de la Comunidad que estamos, en el marco de la Comunidad uniprovincial que somos, pues yo creo que son incluso mejores que las de otras Comunidades Autónomas uniprovinciales.

Por lo tanto, estamos en una senda de gestión de gasto aceptable; mejorable, como he dicho al principio. Pero bueno, yo creo que poco a poco, y con trabajo, vamos a conseguir que la ejecución vaya mejorando.

Yo no tengo que decir nada más.

Sólo pedirle un favor. Me han pasado un mensaje urgente; si pudiéramos detener cinco minutos la comparencia, y seguir con las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sí. No hay ningún inconveniente.

Terminamos este punto del Orden del Día. Y, por tanto, suspendemos cinco minutos.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Retomamos el Orden del Día de la Comisión.

En el Orden del Día de la Comisión, hay el punto 2 y 3, que son tres preguntas que ha planteado mi Grupo Parlamentario.

Yo, en aras a agilizar el debate, pretendo que se contesten a la vez; es decir, que se plantee la respuesta a la vez. Y en la presentación de las mismas, pues las doy por presentadas.

Es decir, la primera se plantea ante unas noticias que habían salido en los medios de comunicación, sobre que esta Comunidad Autónoma podía ser apercibida por superar los límites de endeudamiento previstos en la legislación vigente. Planteábamos al Consejero si era cierta esa información que se atribuye a la Comunidad Autónoma, el haber podido sobrepasar esos límites, que aparecía en los medios de comunicación, repito.

La segunda hacía referencia a una reunión del Consejo Económico Fiscal y Financiero, del mes de septiembre. Se deducía, de aquellas informaciones periodísticas, un compromiso de todas las Comunidades Autónomas para la reducción del gasto público, con el objetivo de cumplir los compromisos en cuanto a déficit público, cara a la convergencia de Maastricht. Entonces, la pregunta concreta es: cuáles

son las repercusiones que para Cantabria puede suponer el supuesto acuerdo de reducción de gasto público, de las Comunidades Autónomas, en 50.000 millones de pesetas, que parecía que era la cifra que se manejaba como criterio a intentar reducir.

Y, por último, una pregunta que es un poco diferente a las anteriores. El Gobierno presentó, hace ya más de un año, en el anterior Proyecto de Ley de Presupuestos, una modificación en cuanto a la supresión del recargo del IAE. El argumento era que era un instrumento que iba a favorecer el desarrollo de la economía; y, concretamente, el dinamismo en el sector del pequeño y mediano comercio; que iba a generar empleo, por tanto, y ése era el objetivo fundamental. Entonces, la pregunta concreta, pasado ya un tiempo del año 1996 en concreto, es: cuántos empleos, desde el punto de vista de la Consejería y con los datos que maneja la Consejería, se han creado en Cantabria como consecuencia de la supresión del Recargo Provincial del Impuesto de Actividades Económicas.

Por tanto, sin más dilación, yo doy por hechas las preguntas. Y tiene la palabra de nuevo el Sr. Consejero, D. Rafael Gutiérrez, para contestar a las mismas en los términos que considere oportunos.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: En primer lugar, y por orden, decir cuál es haber rebasado los límites, si son ciertas estas afirmaciones de haber rebasado los límites de endeudamiento.

En primer lugar, tengo que decir, y lo tengo que decir claramente, también tiene que ver con la pregunta siguiente. La Comunidad Autónoma de Cantabria, en lo que yo creo que fue una decisión correcta del Ejecutivo anterior, no firmó el escenario de consolidación presupuestaria. Es decir, Cantabria, bilateralmente con la Administración Central del Estado, no firmó el escenario de consolidación presupuestaria; y de ahí que no se pueda hablar en estos momentos de cumplimiento, o de incumplimiento. Y, realmente, las causas de la no firma, que yo no sé cuáles fueron, pero que sí desde el día de hoy intento creer que fueron que se nos permitía cerrar presupuestos deficitarios y además se nos obligaba a reducir deuda. Lo cual, parece y es absolutamente contradictorio, evidentemente. Con lo cual, ese escenario no está firmado y no nos obliga.

Pero bueno, una vez dicho esto, ese supuesto escenario de consolidación presupuestaria, que ha aparecido en los medios públicos y de comunicación, y que más o menos se conoce, nos obligaba a finalizar el año 1997 con 31.048 millones de endeudamiento. A finales del año 1995, la Comunidad Autónoma de Cantabria teníamos 38.190 millones de endeudamiento; en 1996, lo rebajamos a 35.160. Y el endeudamiento vivo en la actualidad, son 28.601 millón aproximadamente. Con lo cual, si hubiéramos

firmado el escenario, también lo estaríamos cumpliendo sobradamente. Porque, es más, aquí todavía se puede hablar de menor deuda que aparece muchas veces en los datos del Banco de España, que nos sitúan en un endeudamiento entre 24.000 y 26.000 millones. Porque hay dos criterios contrapuestos, que son los famosos cupones cero.

Es decir, ahora mismo el interés corrido del cupón cero son: 1.800 millones; y su capital principal son: 600 millones. Si hacemos la corrección, y conceptuamos como interés corrido no deuda de capital, sino intereses financieros, pues aún el endeudamiento sería menor, y se situaría en torno a los 27.000 millones. En cualquiera de los casos, sea la interpretación que sea, Cantabria ahora mismo está por debajo del endeudamiento previsto en ese escenario de consolidación presupuestaria; que -vuelvo a repetir- nunca se firmó entre la Administración Central del Estado y el anterior Ejecutivo Regional.

En cuanto a la segunda: reducción del gasto público, de 50.000 millones.

Si mis datos son correctos, el Producto Interior Bruto a precios corrientes del Estado, en el año 1997, era aproximadamente setenta y siete billones cuatrocientos mil millones de pesetas; exactamente: setenta y siete billones trescientas noventa y siete mil millones de pesetas, de Producto Interior Bruto. Lo que eso daría al conjunto de las Comunidades Autónomas una posibilidad de endeudamiento, aceptando el 0,3 por ciento que se prevé en el Plan de Estabilidad. Daría una capacidad en su conjunto de: doscientos treinta y dos mil ciento noventa y dos millones.

Si estimamos que los datos de los Presupuestos Generales del Estado son correctos; y las previsiones son el crecimiento del 3,4; y (...) del 2,1. Y cumplimos el pacto de estabilidad, que sitúa el endeudamiento de las Comunidades Autónomas en el 0,24 por ciento. Esto hace que entre todas podamos concitar un déficit presupuestario de 195.970 millones. Lo que supone que, en su conjunto, las Comunidades Autónomas deberán reducir su volumen de gastos en 36.222 millones. Yo creo que ésas son las cifras que son. Y a partir de ahí, que es lo que más me interesa, pasaríamos a la siguiente información; que yo creo que es de alto interés.

¿Cómo se negociaron en el período anterior, 1995-1997, los escenarios de consolidación presupuestaria? Pues, miren Ustedes, se negociaron sin ningún criterio. Es decir, ¿cuánto se le concedía de déficit público a cada una de las Comunidades Autónomas? No hubo criterio. Ni criterio del PIB regional, ni de los ingresos corrientes, ni del número de habitantes, ni siquiera hubo un conjunto de criterios; no hubo una discusión, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de cuál era el

criterio para distribuir el déficit entre todas las Comunidades Autónomas. Eso dio resultado, negociaciones bilaterales, en las que unos fueron más afortunados y otros fueron menos afortunados. Gobernaba el PSOE, como Ustedes conocen, en la Administración Central. Y, evidentemente, este hecho, no sólo lo he dicho yo, sino en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Consejera de Economía de la Junta de Andalucía ha dicho lo mismo que yo les estoy diciendo, evidentemente: que no había criterios de distribución del déficit entre las Comunidades Autónomas. Con lo cual, se abandonaba toda la negociación bilateral altamente peligrosa.

El Ejecutivo Regional anterior -ya lo he dicho anteriormente- no firmó el escenario de consolidación presupuestaria; y vuelvo a repetir, que yo creo que lo hizo coherentemente bien en no hacerlo. Y por lo que voy a explicar, además, en estos momentos.

Si nosotros cogiésemos el ratio habitantes, Cantabria, con el escenario que le pusieron encima de la mesa para firmar, tendría un déficit del 0,10 por ciento; mientras que el medio de todas las Autonomías era muy superior. Si hubiésemos optado por el sistema del PIB regional, Cantabria tendría también un 0,10 por ciento de capacidad de déficit; mientras que el déficit medio que se aprobaba para todas las Comunidades Autónomas era del 0,26 por ciento. Es decir, Cantabria era castigada en ese escenario que se pretendía firmar.

Si hablamos de ingresos corrientes, pues a Cantabria en ese escenario se la autorizaba el 2,20 por ciento; mientras que el nivel medio era el 2,65. Y había Comunidades que, mientras unas tenían el 2,20 por ciento, otras se iban al 5,18, al 4,62; es decir, multiplicaban por dos la posibilidad que se le daba a Cantabria. Si hablamos del PIB, ocurre exactamente lo mismo. Hay diferencias de Comunidades que son ocho veces más que lo que se autorizaba a Cantabria; y, por supuesto, no existía ningún criterio objetivo de cómo se distribuía el déficit.

¿Por tanto, cómo va a afectar a Cantabria esa reducción de 36.000 millones de déficit, en números redondos, a nivel general de España? Yo creo que cualquier criterio lógico que se pueda establecer en siguientes reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera nos va a beneficiar en cualquier caso. Porque partimos de una situación de agravio comparativo con el resto de otras Comunidades. Bien que no somos la única que tenemos agravios comparativos, pero sí que partimos de una situación de agravio comparativo, si tenemos en relación cualquiera de las ponderaciones que se quieran tener. Por ejemplo, la de habitantes, que no he dicho. La media por habitante, es decir, (...) era 2.413, y a Cantabria se le intentaba conceder 1.600 pesetas por habitante de déficit. Es decir, cualquier ponderación que utilicemos nos demuestra que Cantabria, con el

anterior escenario de consolidación presupuestaria, estaba de alguna forma tratada de una manera inferior a otras Comunidades Autónomas, o a la mayoría de ellas.

Por lo tanto, ahora nos tenemos que reunir y tenemos que concitar un consenso de cuál es el criterio con el cual se va a distribuir el déficit público de las Comunidades Autónomas. Si bien yo creo que el que se ha llegado a un acuerdo es el de los ingresos no financieros; que, evidentemente, a Cantabria le favorece. Y, por lo tanto, va a tener mayor posibilidad de déficit estos años anteriores.

Tercera pregunta. Yo tengo que decirle que la tercera pregunta me ha desilusionado, me ha decepcionado el texto de la misma, Sr. Agudo. Porque yo, de Usted, me hubiera preguntado el nombre y los apellidos de los contratados con el IAE. Sabe que es totalmente difícil y que, además, no realizamos ningún estudio por separado de qué medida económica del Gobierno produce tantos empleos. Es decir, pues el IAE es una de las medidas más que se insertan en el conjunto de todas las que la Administración Regional realiza durante el año; desde la inversión pública hasta los planes objetivos y concretos de formación y empleo.

Lo que sí es cierto es que el empleo en Cantabria ha mejorado; incluso en septiembre, que ha sido un mes negativo, ha sido menos malo que el año anterior. Y, por lo tanto, la producción del empleo está claro que es positiva. Y desde este punto de vista, yo no le puedo contestar con exactitud cuántos son.

Pero sí tengo que decir una cosa. Nosotros, además de fomentar empleo, que estamos convencidos que la desaparición del recargo del Impuesto de Actividades Económicas favorece la creación de empleo, no nos gusta la figura tributaria de los recargos. Creo que hacer cualquier recargo impositivo, sobre una figura tributaria de otra Administración, no es prudente. O sea, yo creo que no se puede gravar impositivamente a los contribuyentes con recargos, con impuestos, que pertenecen a otras Administraciones. Por lo tanto, yo creo que ése es el criterio tan fundamental como el de la generación de empleo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de dúplica que me corresponde. Muy brevemente.

A la primera pregunta, me ha dicho que no tenemos problemas en la superación del déficit presupuestario. A la segunda pregunta, me ha dicho que, depende del criterio que se vaya a

instrumentalizar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, pues nos puede beneficiar, o no; y, por lo tanto, depende, no lo sabe. Y en la tercera pregunta, tampoco lo sabe.

Y, claro, que la tercera pregunta, a Usted le ha decepcionado. Y a mí, me decepcionó mucho más su intervención cuando justificó la retirada del recargo; por eso le hemos hecho la pregunta. Porque Usted hizo, y le remito a su propia intervención en el Pleno, porque parecía que era una medida extraordinaria, absolutamente beneficiosa para el conjunto de la economía y demás, y que iba a ser muy generadora de actividad económica y también de empleo. Por eso hemos hecho la pregunta, si me lo permite, con una cierta perversión. Porque sabía que no podía decirme los datos, porque es evidente que no se pueden dar.

Finalizamos. Queda el 5º punto del Orden del Día. Muchas gracias, al Sr. Consejero, que se ausenta en este momento, por su comparecencia.

5º punto del Orden del Día: Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 28, de D. Luis Romasanta Marquín, ex-Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, a fin de informar sobre las causas y motivos que produjeron su cese, presentada por dos Diputados del Grupo Socialista.

Entonces, como dice el texto, es debate y votación. Si algún Grupo Parlamentario quiere intervenir, pues abrimos el debate, antes de proceder a la votación.

Yo, por mi Grupo, no tengo nada que decir.

¿El Grupo Regionalista?

¿EL Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria?

Sr. Saiz, tiene Usted la palabra.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros creemos que el cese del Sr. Romasanta ha sido ya explicado por el Consejo de Gobierno. Que el Sr. Romasanta, en estos momentos, es ya ex-Interventor y tiene otras ocupaciones fuera de la Comunidad Autónoma. Y, por tanto, nos vamos a abstener en esta votación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

Yo veo que se van comprando voluntades, poco a poco, en este Parlamento...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente. Protesto enérgicamente, porque es un ataque a la dignidad de los Diputados. Es un ataque a la dignidad de un Diputado, que ha expresado libremente su voto. Y le pido corrección y dignidad hacia los Diputados...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Saiz. Déjele acabar la intervención; y después le daré el turno de la palabra otra vez, si lo considera oportuno.

Sr. Guerrero, haga Usted su intervención.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Decía el Sr. Consejero, que se acaba de ausentar, en la página 3779 del Diario de Sesiones Nº 211-B, del 16 de julio de 1997, en contestación a este Diputado que les habla: "Yo le invito a que le pregunte al Interventor General".

Yo, lo único que he hecho es asumir el reto que planteó, y la invitación que realizó el Consejero de Economía; y, por lo tanto, plantear la comparecencia del Interventor para que explique adecuadamente cuáles son sus criterios y sus puntos de vista sobre los hechos que motivaron su cese. Por lo tanto, es el propio Consejero de Economía el que invita a que se le pregunte al Interventor General.

Parece ser que, en aquel momento, el Grupo Parlamentario de la UPCA estaba de acuerdo; así lo manifestaron los que en aquella sesión estuvieron; pero parece que han cambiado de opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Sr. Rodríguez Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí, Sr. Presidente.

Simplemente decir que el Consejero compareció ante esta Comisión, el 16 de julio de 1997, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y explicó las causas del cese de un Alto Cargo de la Diputación Regional de Cantabria.

Ante esto, la Ley de Régimen Jurídico, en el artículo 19, dice: que el Consejo de Gobierno tiene la potestad del nombramiento de los Altos Cargos y del cese de los mismos. Por lo tanto, se ha dado una explicación a esta Comisión de quién nombra y quién cesa a un Alto Cargo.

Si se quiere que el Sr. Romasanta, como dijo el Sr. Consejero, se le invite a informar sobre su trayectoria en la Administración Regional cuando

estuvo de Interventor, nosotros no nos opondríamos a eso. Lo que no se puede es solicitar a un señor que informe sobre el cese que no tiene ninguna capacidad él sobre el tema.

Por lo tanto, si el Grupo Parlamentario Socialista considera que el Sr. Romasanta tiene que venir aquí, a intervenir sobre su gestión y su trabajo en la Administración Regional mientras estuvo de Interventor General, que lo haga, y no nos oponemos al tema. Ahora, no se puede solicitar a una persona que informe del cese, que él no tiene capacidad ni para nombrar, ni para cesar. Y en eso ya han informado las personas que tienen responsabilidad de nombrar y de cesar.

Por lo tanto, es salir de las competencias de esta Asamblea Regional de Cantabria, en el sentido de decir: ¿cómo va a informar una persona que no tiene capacidad ninguna ni para nombrarse, ni para cesarse, de su cese? Eso lo ha hecho el que tiene las competencias según la Ley de Régimen Jurídico.

Ahora, si se quiere solicitar la información del Sr. Interventor General, en el trabajo que desarrolló como Interventor General, nuestro Grupo no se opondría al tema de esa comparecencia. Otra cosa es que diga: motivos que produjeron su cese. Bueno, eso lo ha explicado el Sr. Consejero, que es el que nombra y cesa; el Consejo de Gobierno.

Porque esto debe ser la primera vez en la historia, en un Parlamento Autonómico, y en Las Cortes Generales. La primera vez en la historia que a un Grupo se le ocurre esta brillante idea. Una persona que es nombrada por otro órgano superior tiene que explicar por qué se le ha cesado. No. Tendrá que explicar cuál ha sido su trayectoria, cuál ha sido su trabajo. Porque en la intervención del Sr. Consejero, el día 16 de julio, el Grupo Parlamentario Socialista acusó al Consejo de Gobierno porque decía que el Interventor, a lo largo de su trabajo como Interventor, había remitido informes negativos a no sé qué, informes negativos a no sé cuánto, informes negativos a no sé cuántas cosas. Por lo tanto, eso será de su trabajo.

Que se le solicite informe sobre su trayectoria en la Intervención General, no nos oponemos. Ahora, sobre el cese, esto es totalmente ajeno a esta Asamblea Regional de Cantabria.

Por lo tanto, nuestra postura es tajantemente no a que una persona que no tiene competencia ni para nombrarle, ni para cesarle, informe sobre el cese. Ahora, si se solicita la comparecencia, por parte de cualquier Grupo Parlamentario, de una persona que ha trabajado en la Administración Regional; que ya no está en la Administración Regional, que no tiene obligación ninguna de venir a la Asamblea Regional de Cantabria; se quiere saber y solicitar su comparecencia

para que informe, en el período que estuvo en la Administración Regional de Cantabria, nosotros, a eso no pondríamos ningún inconveniente. Ahora, sobre el cese, ¿cómo se va a solicitar comparecencia sobre el cese, si no tiene capacidad él de cesarse, ni de nombrarse?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer de nuevo uso de la palabra?

Muy brevemente. Sr. Saiz, tiene Usted de nuevo la palabra.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Únicamente voy a intervenir para recordar al Sr. Guerrero que la voluntad política de los ciudadanos se expresa, en esta Cámara, a través de los Grupos Parlamentarios. Y que mi Grupo Parlamentario, le guste o no le guste, está aquí representado por el Portavoz actual, D. Basilio Ortiz, y por este Diputado.

También le tengo que recordar que respete la dignidad de las personas y de los Diputados. Y le pido encarecidamente, al Presidente de esta Comisión, que debiera cortar apreciaciones como las formuladas por el Sr. Guerrero, desde una irresponsabilidad manifiesta, aludiendo a compra de voluntades.

Quizás él quisiera comprar otras voluntades; las nuestras, no las ha comprado nadie. Y actuamos en nombre y con la legitimidad de nuestro Grupo Parlamentario.

Y sobre el Sr. Romasanta, quiero manifestar lo siguiente. Es un querido amigo mío, compañero del diario "Pueblo", del que aprendí mucho. Y sé de su profesionalidad. Y sé que el Gobierno se ha equivocado con su cese; lo sé positivamente. Pero ahora está en otras funciones, y nuestra postura es de abstención en esta petición de comparecencia del Sr. Romasanta; que ya no es cargo público en Cantabria, que ya no ejerce funciones en Cantabria, que tiene otras en la capital de España. Y que, por tanto, consideramos que, salvo se busque por otra vía su comparecencia, no es lógica por la que ha abierto el Partido Socialista; ya que el Sr. Consejero de Economía explicó las consecuencias de este cese.

Reiterar una vez más, al Sr. Presidente de la Comisión de Economía, que lo mismo que yo defiendo su dignidad política, él debe defender en este caso la nuestra, la de dos Diputados, que ha sido vejada por el Sr. Guerrero. Aunque, evidentemente, el Sr. Guerrero, no logre sus propósitos de enturbiar, confundir y encharcar la vida política en Cantabria, y sobre todo la estabilidad y la credibilidad de los Diputados en esta

Comisión de Economía.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero. Antes de hablar; primero, tiene Usted el uso de la palabra. Muy brevemente, por favor, para acabar.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

Yo pido disculpas si D. José Ramón Saiz y D. Basilio Ortiz se han sentido vejados por mi expresión. Pido disculpas, total y absolutamente.

Pero la verdad es que hay un cambio de postura del Grupo Parlamentario de UPCA, y resulta que precisamente los brazos ejecutores de ese cambio de posición en este momento, y digo brazos ejecutores porque van a ser los que van a tener que levantar el brazo, son los que son y no son otros.

En cuanto a los anales de la historia, que decía el Sr. Rodríguez. Pues mire, yo me he permitido la curiosidad de saber qué hacía su Grupo Parlamentario en el Congreso, presidido por el Sr. Aznar, en la legislatura que va desde 1993 a 1996. Práctica habitual, Sr. Rodríguez.

Pero es más. Nosotros, lo que queremos es que el Sr. Romasanta se explique. ¿Es que no le van a dejar explicarse? Con ese filibusterismo político - vamos a hablar de filibusterismo político- que Usted ha empleado en sus palabras, para decir que no venga a hablar de su cese, sino de su actuación. ¡Hombre, no!, hombre, eso queda muy bien para la galería. Pero los medios de comunicación, a estas alturas de la batalla en la que estamos en esta Región, y del curso político en el que estamos en la Región, no creo que Usted pueda difuminar la realidad de las palabras que acaba de expresar...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, vaya terminando, por favor...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Y, por último, yo vuelvo a reiterar las palabras que están en el Diario de Sesiones, 3779 página, del Sr. Consejero: "Yo le invito a que le pregunte al Interventor General; no hace falta que le dé mi permiso". ¡Estaría bueno, ni mucho menos!

Por cierto, el Sr. Rodríguez también decía cosas de éstas; pero no lo voy a decir aquí, porque creo que el Sr. Rodríguez es suficientemente mayor para reconocer lo que dijo en esa intervención, que también dijo que estaba dispuesto a que viniese el Sr. Romasanta.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, para finalizar. Tiene Usted la palabra, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Claro, conociendo el filibusterismo que tiene en sus intervenciones el Sr. Guerrero, si no dice las palabras que dije yo en aquella Comisión, es porque sabe que no tiene razón, y no las lee por ello.

Pero yo sigo insistiendo en lo mismo. Si los Diputados del Grupo Parlamentario consideran que este señor tiene que venir a informar a la Asamblea de su trabajo como Interventor General de la Diputación Regional, en los años que estuvo como Interventor General, nuestro Grupo no se opondrá. Ahora, la solicitud que ha hecho Usted es que venga a informar sobre el cese. Y eso, Usted acaba de aprobar un artículo de la Ley de Régimen Jurídico, y ha levantado el brazo en el Pleno de la Cámara, diciendo: que el que nombra y cesa a los Altos Cargos es el Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, cómo se puede venir a pedir a un

Alto Cargo, que él no tiene competencias en cesarle o en nombrarle a sí mismo, que venga a explicar su cese. Si quiere que explique su trayectoria y su trabajo como Interventor General, pues que venga. ¡Pues claro! Y ahí tendrá nuestra abstención, o nuestro voto favorable...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero, por favor...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO:...o me abstendré para que salga la propuesta, si quiere Usted. Ya está interpretando Usted lo que tengo que votar yo...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero, no tiene la palabra... Y acabe Usted, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nada más y muchas gracias. Por lo tanto, a esta propuesta hecha por el Grupo Parlamentario Socialista, votaremos que no. Si lo solicitan adecuadamente, permitiremos que comparezca ante esta Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

Antes de proceder a la votación. Yo quisiera decirle a D. José Ramón Saiz que me ha parecido más prudente, porque cada uno es dueño de sus palabras, y por supuesto es dueño de esas palabras, me ha parecido más prudente dar oportunidad al propio Sr. Guerrero a pedir las disculpas que ha pedido. No le quepa duda que, en la medida que no hubiera sido así, le hubiese planteado alguna cuestión de orden procedimental.

Vamos a pasar, por tanto, a la votación del 5º punto del Orden del Día, que es la solicitud de comparecencia del Sr. Romasanta Marquínez, ex-Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria.

¿Votos a favor de la petición de comparecencia?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones.

Por tanto, no se admite la comparecencia del Sr. Romasanta, por el resultado que acabo de citar.

Si más temas que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y diez minutos).
